

74  
comunicar á V. E. el serio y desapasionado  
informe de mi Cabildo, júzame conseguir  
aquí los vivos deseos que animan al Obispo de  
la Diócesis de que terminen pronto y honrosa-  
mente para todos, las enojosas cuestiones que mo-  
tivan estas comunicaciones. Todos perseguimos  
un fin bueno, mejor dicho, todos procuramos lle-  
nar fiel y exactamente sagrados é ineludibles  
deberes; la Precisa Municipalidad el defender  
los intereses de las Ciudad confiados al ce-  
lo de los Srés. Concejales por los votos popu-  
lares, el Cabildo Catedral el de mantener  
incólumes los intereses de la Fábrica del tem-  
plo principal de la Diócesis, que al tomar  
posesion de sus respectivas Prebendas han ju-  
rado defender los Srés. Capitulares; el Obispo  
el de obrar en todo conforme á los Cánones  
Sagrados, y procurar que estos sean observa-  
dos fielmente por todos los que dependieren  
de su Autoridad. ¿Serán acaso incompati-  
bles entre sí los derechos de las dos corpora-  
ciones,? ó no serán por ventura conciliables  
las prescripciones de las Leyes civiles y las  
de los cánones eclesiásticos? En una Nación  
eminentemente Católica como España,  
ni uno ni otro extremo son admisibles: pues  
aparte de épocas determinadas, que son como  
lunares de nuestra historia política, la auto-  
ridad Civil en nuestra Patria, siempre ha  
procurado legislar en armonia con las Leyes  
de la Iglesia, respetando como sagrados los  
derechos é intereses de esta; nunca ha jurni-